



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00681575- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas del estudiante PEIRÓ, BRUNO, DNI 31416327 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237.

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: "*Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: (...) g) accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas*".

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL durante el cursado por accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas al estudiante PEIRÓ, BRUNO, DNI 31416327, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 10 de agosto hasta el día 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese a lxs interesadxs, a la Dirección de Escuela de Ciencias de la

Educación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CH